Demuan Transparencia y Jurídico !

consejo para la
Transparencia

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
ALCALDE

Firmado digitalmente por
David Ibaceta Medina
Código Validación: 077072344090
El documento original está disponible en forma electrónica, según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR o en el sitio web validador, utilizando el código de validación indicado anteriormente.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
01 JUL 2022
FOLIO 196 N° 1068
Sección

Oficio N° E11856 / 30-06-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Amparos Roles C368-22 y C466-22.

MAT.: Notifica cumplimiento de decisión que indica.

A: **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

DE: **DIRECTOR GENERAL**
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante el presente Oficio me permito notificar a Ud. Resolución Exenta N° 240, de fecha 23 de junio de 2022, que ejecuta acuerdo del Consejo Directivo que aprueba cierre del proceso de seguimiento de la decisión firme del Amparos Roles C368-22 y C466-22, deducido por don Jorge Rivas Carvajal en contra de Municipalidad de Casablanca, acordada por nuestro Consejo Directivo en su sesión ordinaria N° 1287, de 14 de junio de 2022.

Conforme a los antecedentes que obran en el expediente y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al caso, el Consejo Directivo ha resuelto aprobar el cierre de la decisión firme del Amparos Roles C368-22 y C466-22.

Finalmente, informamos que por motivos de salud pública, este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

En caso de cualquier duda llamar al número 224952000 o contactar al correo electrónico contacto@consejotransparencia.cl.

Saluda atentamente a Ud., por orden del Consejo Directivo,

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

Adj.: Resolución Exenta N° 240, de fecha 23 de junio de 2022.

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Jorge Rivas Carvajal
2. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Casablanca
3. Expediente Amparos Roles C368-22 y C466-22.

consejo para la Transparencia

EJECUTA ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE APRUEBA EL CIERRE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES FIRMES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

SANTIAGO, 23 JUN 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285; en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N°20.285; en el decreto supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; en el acta de la sesión ordinaria N°1.287, de fecha 14 de junio de 2022, del Consejo Directivo de esta Corporación; y en la resolución exenta N°139, de 17 de junio de 2021, que aprobó la modificación del contrato de trabajo suscrito con don David Ibaceta Medina, designándolo Director General Titular de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

a) Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública ("Ley de Transparencia"), una vez vencido el plazo previsto en el artículo 14 de dicha ley para la entrega de la documentación requerida, o denegada la petición, el requirente tendrá derecho a recurrir ante este Consejo, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información. Además, conforme con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Transparencia, cualquier persona podrá presentar un reclamo ante esta Corporación si alguno de los organismos de la Administración no informa lo prescrito en el artículo 7, acción que estará sometida al procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes.

b) Que, según lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia tiene entre sus funciones y atribuciones la de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia y la facultad de resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad a dicha ley.

c) Que, en conformidad a la ley, una decisión del Consejo para la Transparencia que resuelve un amparo o reclamo se encuentra firme, una vez que hubieren transcurrido los plazos legales para impugnarla.

d) Que, a su vez, una vez que una decisión se encuentre firme, el órgano obligado respectivo deberá sin más trámite proceder a dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo para la Transparencia, en la forma que éste hubiera dispuesto en la decisión de que se trate, y en el plazo que en ella se disponga.

e) Que, el inciso 2° del artículo 3° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dispone que la Administración del Estado deberá observar, entre otros, los principios de eficiencia y eficacia, en el sentido de lograr los objetivos propuestos y dar debido cumplimiento a las funciones y atribuciones legales, atendiendo al uso óptimo de los recursos.

f) Que, por su parte, el literal h) de la Ley de Transparencia reconoce entre otros principios, el de oportunidad, conforme al cual los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar respuesta a las solicitudes de información, dentro de los plazos legales, con la máxima celeridad posible y evitando todo tipo de trámite dilatorio.

g) Que los principios Generales de eficiencia y eficacia, así como el de oportunidad reconocido en la Ley de Transparencia obligan a este Consejo actuar sin dilaciones con miras a dar efectiva concreción al derecho de acceso a la información, y en ese sentido, una vez constando fehacientemente a este órgano el debido cumplimiento de una decisión firme se debe proceder a dar por finalizado el respectivo procedimiento administrativo, sin más trámite, concluyendo en consecuencia de dicha manera el ciclo de vida o vigencia de una decisión firme.

h) Que la verificación de la conformidad del reclamante, manifestada de forma expresa o tácita por este; la constatación de la conformidad objetiva de la información entregada o publicada por el órgano, el desistimiento del reclamante o la inexistencia de la información ordenada entregar, en conformidad con lo dispuesto en el punto 2.3. de la Instrucción General N°10, del Consejo para la Transparencia, dan lugar al cierre del proceso de seguimiento de decisiones firmes de este Consejo, y en aplicación del principio de economía procedimental, como también en estricta sujeción a los principios de eficiencia y eficacia, se procederá a dictar esta única resolución que ejecuta el acuerdo del Consejo Directivo de esta Corporación.

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Transparencia, el Director General del Consejo es su representante legal y le corresponderán especialmente, entre otras funciones, la de "*Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo.*".

RESUELVO:

1°. EJECÚTESE el acuerdo del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, adoptado en la sesión ordinaria N°1.287, de fecha 14 de junio de 2022, y, en consecuencia, apruébese el cierre de las decisiones firmes que se singularizan en la tabla siguiente:

Rol	Reclamante	Reclamado
C7638-21	Guillermo Hernán Lemunao Espinoza	Municipalidad de Renaico
C8570-21	Diego Figueroa Rivera	Municipalidad de Ñuñoa
C61-22	Maximiliano Bazán Heredia	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago
C651-22	Héctor Pávez San Martín	Municipalidad de Estación Central
C1015-22	Manuel Ibaceta Lara	Municipalidad de San Esteban
C1031-22	Rodrigo Mercado Martínez	Municipalidad de Iquique
C5656-21	Charles Holmes Piedrabuena	Municipalidad de Renca
C5754-21	Federico Wunsch Navarrete	Corporación Municipal de San José de Maipo
C5986-21	Luis Estrada Riquelme	Municipalidad de Los Ángeles
C6005-21	José Luis Mora López	Municipalidad de Lanco
C6055-21	Paulo Herrera Vallejos	Subsecretaría de Salud Pública
C6092-21	Nelson Garrido Navarro	Municipalidad de Yungay
C6109-21	Soledad Luttino	Subsecretaría de Evaluación Social
C6298-21	Yesika Barra Sandoval	Municipalidad de Yungay
C6299-21	Daniel Guzmán Guzmán	Municipalidad de Codegua

C6419-21	Soledad Luttino	Servicio de Salud Antofagasta
C6815-21	Marianela Valdivia Astudillo	Municipalidad de Cabildo
C6858-21	Ximena Constrera Cruz	Servicio Médico Legal
C6926-21	Pilar Valenzuela Delpiano	Subsecretaría del Medio Ambiente
C7029-21	Valentina Domínguez Saavedra	Corporación Municipal de Desarrollo Social Tiltil
C7036-21	Tomás Puig Casanova	Superintendencia de Seguridad Social
C7065-21	Felipe Carrazana León	Municipalidad de Coquimbo
C7097-21	José Luis Mora López	Servicio de Salud Valdivia
C7148-21	Juan Marcos Díaz Soto	Municipalidad de Los Ángeles
C7431-21	Soledad Luttino	Servicio de Salud Antofagasta
C7640-21	Soledad Luttino	Servicio de Salud Antofagasta
C7656-21	Rodrigo Soto Lizana	Municipalidad de Villa Alegre
C7663-21	José Luis Mora López	Servicio de Cooperación Técnica
C7664-21	Catherine Fuentes Urra	Instituto de Salud Pública de Chile
C7686-21	Juan Marcos Díaz Soto	Municipalidad de Los Ángeles
C7822-21	Martina Paillacar Mutizábal	Subsecretaría de Salud Pública
C7949-21	Agrupación Cultural por Humedales Entornos Naturales	Corporación Nacional Forestal
C8009-21	Karen Papic Núñez	Servicio Nacionales de Menores
C8127-21	Paola González Naveas	Hospital San Camilo
C8637-21	Soledad Luttino	Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán

C8689-21	Raúl Osorio Fernández	Subsecretaría de Prevención del Delito
C5360-21	Charles Holmes Piedrabuena	Municipalidad de Renca
C6790-21	Andrés Ponce	Municipalidad de San Rosendo
C7178-21	Juan Pablo Vicencio Cisternas	Subsecretaría de Salud Pública
C7198-21	Esteban Rodríguez González	Comisión para el Mercado Financiero
C7409-21	Telye Yurisch Toledo	Tesorería General de la República
C8189-21	Ignacio Sapiaín Martínez	Municipalidad de San Pedro de la Paz
C8272-21	Víctor Ahumada Bastidas	Consejo Nacional de Educación
C8313-21	José Grass Pedrals	Superintendencia de Servicios Sanitarios
C281-22	Diego Grez Cañete	Municipalidad de Hualañé
C913-22	Carlos Alderete Díaz	Municipalidad de Lonquimay
C1232-22	Martín Tello Mena	Subsecretaría General de Gobierno
C1307-22	Teresa Gómez Campos	SERVIU de la Región Metropolitana de Santiago
C5683-20	Cristián Otth Carrillo	Municipalidad de Puerto Saavedra
C1049-21	Manuel Aresti Durban	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
C3813-21	Mario Rivero Campos	Municipalidad de Diego de Almagro
C4043-21	Cristián Cruz Rivera	Carabineros de Chile
C5101-21	Rodolfo Quezada Cornejo	Dirección del Trabajo
C5839-21	Antonio Martínez Grosser	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
C5858-21	Edén Bazán Minaya	Subsecretaría del Interior

C5871-21	Gestor Plus SpA	SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago
C5872-21	Fundación para el Fortalecimiento de Personas Chileduc	SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago
C5939-21	Valentina Faúndez	Municipalidad de Placilla
C6273-21	Daniel Guzmán Guzmán	´Municipalidad de Codegua
C6424-21	Pedro Santelices Matta	Subsecretaría del Medio Ambiente
C6622-21	Valentina Faúndez	Municipalidad de Coltauco
C6627-21	José Liberona Marambio	Municipalidad de Empedrado
C6681-21	Lucero Hostman	Municipalidad de Cholchol
C6714-21	Diego Torres Samit	Subsecretaría de Bienes Nacionales
C6820-21	José Liberona Marambio	Municipalidad de La Higuera
C6823-21	Novantar S.A.	Servicio de Impuestos Internos
C7033-21	Antonia Aguilera Carrasco	Servicio de Salud Valdivia
C7093-21	Elvira Vergara Sabaini	Servicio Nacional de Menores
C7094-21	Jorge Correa	Municipalidad de Quilicura
C7160-21	Matías Rojas Medina	Policía de Investigaciones de Chile
C7256-21	Mario Rivero Campos	Municipalidad de Algarrobo
C7327-21	Waldo Acosta Concha	Servicio Nacional de Menores
C7369-21	Jorge Derpich González	Servicio de Impuestos Internos
C7615-21	Andrés Cabello Violic	Subsecretaría de Salud Pública
C7636-21	Daniela Cavieres Vera	Superintendencia de Educación

C7673-21	José Luis Mora López	Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura del Agro
C7687-21	César Palma Torres	Municipalidad de Lonquimay
C7720-21	Waldo Acosta Concha	Servicio Nacional de Menores
C7722-21	Renato Dinamarca Opazo	Corporación Municipal de Conchalí
C7743-21	David Chorizola Fredes	Municipalidad de Lonquimay
C7751-21	Telye Yurisch Toledo	Servicio Nacional de Geología y Minería
C7847-21	Amara Violante Obligado	Municipalidad de Til Til
C7853-21	Soledad Luttino	Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán
C8102-21	Ricardo Quero Arancibia	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
C8157-21	Janelle Parra Peñuela	Servicio Nacional de Migraciones
C8235-21	Juan Rivera Lobos	Comisión para el Mercado Financiero
C8236-21	Soledad Luttino	Servicio de Salud Antofagasta
C8266-21	Lucía Galván	Instituto de Salud Pública de Chile
C8325-21	Mónica Rius Arriagada	Instituto de Salud Pública de Chile
C8447-21	Antonia Aguilera Carrasco	Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
C8460-21	Marcos Pincheira Barrios	Municipalidad de Rengo
C8466-21	Luis Sánchez	Universidad de Valparaíso
C8526-21	María José Corte Parada	Subsecretaría de Salud Pública
C8582-21	Mario Santelices Urrea	Servicio de Impuestos Internos
C8657-21	Álvaro Bahamondes Pardo	Carabineros de Chile

C8665-21	Alexander Riffo Lizana	Municipalidad de Macul
C8735-21	Alejandro Franco Fahall	Servicio de Salud Atacama
C8779-21	Paola Ignacio Montecino	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
C8860-21	José Liberona Marambio	Municipalidad de Olivar
C8935-21	Daniela Barrientos Díaz	Municipalidad de Los Muermos
C9019-21	Verónica Merino Reyes	Subsecretaría del Deporte
C9040-21	Lupercio Díaz Vera	Municipalidad de Quellón
C9047-21	Gonzalo Vásquez Contreras	Junta Nacional de Jardines Infantiles
C9250-21	Shirley Redrobán Trujillo	Subsecretaría de Salud Pública
C9342-21	Marcos Simunovic Petricio	SEREMI de Bienes Nacionales Región de Antofagasta
C12-22	Corporación los Derecho de Nuestra Gente	Servicio de Salud Antofagasta
C37-22	Patricia Lagos Arredondo	Subsecretaría de Salud Pública
C65-22	Álvaro Bahamondes Pardo	Carabineros de Chile
C121-22	Ximena Herrera Morales	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
C368-22	Jorge Rivas Carvajal	Municipalidad de Casablanca
C466-22	Jorge Rivas Carvajal	Municipalidad de Casablanca
C395-22	Sandra Barrera de Proenca	Policía de Investigaciones de Chile
C434-22	Pedro Yankur Shakai	Policía de Investigaciones de Chile
C496-22	Rodrigo Martino Mariño	Delegación Presidencial Regional de Coquimbo
C551-22	Brenda Cruz Ramos	SEREMI de Bienes Nacionales Región de Antofagasta

C620-22	Juan Soto	Municipalidad de La Ligua
C970-22	Sandra Vera Gallardo	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
C1236-22	Edgar Hermosilla Martín	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
C1252-22	Pablo Goñi Sidman	Municipalidad de Doñihue
C1263-22	Óscar Jiménez Martínez	Servicio Nacional de Migraciones
C1772-22	María Soledad Verástegui Dorn	Municipalidad de Quintero
C869-21	Catalina Gaete	Municipalidad de San Ramón
C6004-21	Alejandra Ramírez Sepúlveda	Municipalidad de Maule
C6430-21	Jaime Uribe Valdés	Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar
C6739-21	Fernando Mena Urra	Municipalidad de San Antonio
C7602-21	Fernando Mena Urra	Municipalidad de San Antonio
C8499-21	Juan Díaz Soto	Municipalidad de Los Ángeles
C104-22	Juan Díaz Soto	Municipalidad de Los Ángeles
C8662-21	Lucía Galván	SEREMI de Salud Región de Magallanes y la Antártica Chilena
C8904-21	Boris Stiepovich Bertoni	Servicio Agrícola y Ganadero
C9063-21	Mauricio Aros Redlich	Superintendencia del Medio Ambiente
C9268-21	José Luis Mora López	Corporación de Fomento de la Producción
C9539-21	Walter Hagemann Cartagena.	Subsecretaría de Salud Pública

2° INGRÉSESE la información contenida en la tabla precedente por el Director General o por quien éste delegue, en el Sistema de Gestión de Casos.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los respectivos reclamantes, órganos públicos intervinientes y a los terceros interesados, cuando corresponda.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Consejo para la Transparencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, literal g), de la Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, en el sitio electrónico de Transparencia activa del Consejo para la Transparencia, **Y ARCHÍVESE.**

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

DIM/AMM/DRM

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Alejandro Franco Fahall.
- Sr. Alexander Riffo Lizana.
- Sr. Álvaro Bahamondes Pardo.
- Sr. Andrés Cabello Violic.
- Sr. Antonio Martínez Grosser.
- Sr. Boris Stiepovich Bertoni.
- Sr. Carlos Alderete Díaz.
- Sr. César Palma Torres.
- Sr. Cristián Cruz Rivera.
- Sr. Cristián Otth Carrillo.
- Sr. Charles Holmes Piedrabuena.
- Sr. Daniel Guzmán Guzmán.
- Sr. David Chorizola Fredes.
- Sr. Diego Figueroa Rivera.
- Sr. Diego Grez Cañete.
- Sr. Diego Torres Samit.
- Sr. Edgar Hermosilla Martín.
- Sr. Esteban Rodríguez González.
- Sr. Federico Wunsch Navarrete.
- Sr. Felipe Carrazana León.
- Sr. Fernando Mena Urra.
- Sr. Gonzalo Vásquez Contreras.
- Sr. Guillermo Hernán Lemunao Espinoza.
- Sr. Héctor Pávez San Martín.
- Sr. Ignacio Sapiain Martínez.

- Sr. Jaime Uribe Valdés.
- Sr. Jorge Correa.
- Sr. Jorge Derpich González.
- Sr. Jorge Rivas Carvajal.
- Sr José Grass Pedrals.
- Sr. José Ignacio Liberona Marambio.
- Sr. José Luis Mora López.
- Sr. Juan Marcos Díaz Soto.
- Sr. Juan Pablo Vicencio Cisternas.
- Sr. Juan Rivera Lobos.
- Sr. Juan Soto.
- Sr. Luis Estrada Riquelme.
- Sr. Luis Sánchez.
- Sr. Lupercio Díaz Vera.
- Sr. Manuel Aresti Durban.
- Sr. Manuel Ibaceta Lara.
- Sr. Marcos Pincheira Barrios.
- Sr. Marcos Simunovic Petricio.
- Sr. Mario Rivero Campos.
- Sr. Mario Santelices Urrea.
- Sr. Martín Tello Mena.
- Sr. Matías Rojas Medina.
- Sr. Mauricio Aros Redlich.
- Sr Maximiliano Bazán Heredia.
- Sr. Nelson Garrido Navarro.
- Sr. Óscar Jiménez Martínez.
- Sr. Pablo Goñi Sidman.
- Sr. Paulo Herrera Vallejos.
- Sr. Pedro Santelices Matta.
- Sr. Pedro Yankur Shakai.
- Sr. Raúl Osorio Fernández.
- Sr. Renato Dinamarca Opazo.
- Sr. Ricardo Quero Arancibia.
- Sr. Rodolfo Quezada Cornejo.
- Sr. Rodrigo Martino Mariño.
- Sr. Rodrigo Mercado Martínez.
- Sr. Rodrigo Soto Lizana.
- Sr. Telye Yurisch Toledo.
- Sr. Tomás Puig Casanova.
- Sr. Víctor Ahumada Bastidas.
- Sr. Waldo Acosta Concha.
- Sr. Walter Hagemann Cartagena.
- Sra. Alejandra Ramírez Sepúlveda.
- Sra. Amara Violante Obligado.
- Sra. Antonia Aguilera Carrasco.
- Sra. Brenda Cruz Ramos.
- Sra. Catalina Gaete.
- Sra. Catherine Fuentes Urra.
- Sra. Daniela Barrientos Díaz.
- Sra. Daniela Cavieres Vera.
- Sra. Edén Bazán Minaya.
- Sra. Elvira Vergara Sabaini.
- Sra. Janelle Parra Peñuela.
- Sra. Karen Papic Núñez.
- Sra. Lucero Hostman.
- Sra. Lucía Galván.

- Sra. Marianela Valdivia Astudillo.
- Sra. María José Corte Parada.
- Sra. María Soledad Verástegui Dorn.
- Sra. Martina Paillacar Mutizábal.
- Sra. Mónica Rius Arriagada.
- Sra. Paola González Naveas.
- Sra. Paola Ignacio Montecino.
- Sra. Patricia Lagos Arredondo.
- Sra. Pilar Valenzuela Delpiano.
- Sra. Sandra Barrera de Proenca.
- Sra. Sandra Vera Gallardo.
- Sra. Shirley Redrobán Trujillo.
- Sra. Soledad Luttino.
- Sra. Teresa Gómez Campos.
- Sra. Valentina Domínguez Saavedra.
- Sra. Valentina Faúndez.
- Sra. Verónica Merino Reyes.
- Sra. Ximena Constrera Cruz.
- Sra. Ximena Herrera Morales.
- Sra. Yesika Barra Sandoval.
- Agrupación Cultural por Humedales Entornos Naturales.
- Corporación los Derecho de Nuestra Gente.
- Fundación para el Fortalecimiento de Personas Chileduc.
- Gestor Plus SpA.
- Novantar S.A.
- Carabineros de Chile.
- Comisión para el Mercado Financiero.
- Consejo Nacional de Educación.
- Corporación de Fomento de la Producción.
- Corporación Municipal de Conchalí.
- Corporación Municipal de Desarrollo Social Tiltil.
- Corporación Municipal de San José de Maipo.
- Corporación Nacional Forestal.
- Delegación Presidencial Regional de Coquimbo.
- Dirección del Trabajo.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura del Agro.
- Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán.
- Hospital San Camilo.
- Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Ilustre Municipalidad de Cabildo.
- Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- Ilustre Municipalidad de Codegua.
- Ilustre Municipalidad de Coltauco.
- Ilustre Municipalidad de Coquimbo.
- Ilustre Municipalidad de Cholchol.
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro.
- Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- Ilustre Municipalidad de Empedrado.
- Ilustre Municipalidad de Estación Central.
- Ilustre Municipalidad de Hualañé.
- Ilustre Municipalidad de Iquique.
- Ilustre Municipalidad de Lanco.
- Ilustre Municipalidad de La Higuera.
- Ilustre Municipalidad de Lonquimay.

- Ilustre Municipalidad de Los Ángeles.
- Ilustre Municipalidad de Los Muermos
- Ilustre Municipalidad de Macul.
- Ilustre Municipalidad de Maule.
- Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.
- Ilustre Municipalidad de Olivar.
- Ilustre Municipalidad de Placilla.
- Ilustre Municipalidad de Puerto Saavedra.
- Ilustre Municipalidad de Quellón.
- Ilustre Municipalidad de Quilicura.
- Ilustre Municipalidad de Quintero.
- Ilustre Municipalidad de Renaico.
- Ilustre Municipalidad de Renca.
- Ilustre Municipalidad de Rengo.
- Ilustre Municipalidad de San Antonio.
- Ilustre Municipalidad de San Esteban.
- Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- Ilustre Municipalidad de San Ramón.
- Ilustre Municipalidad de San Rosendo
- Ilustre Municipalidad de Til Til.
- Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
- Ilustre Municipalidad de Yungay.
- Instituto de Salud Pública de Chile
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- SEREMI de Bienes Nacionales Región de Antofagasta.
- SEREMI de Salud Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago.
- Servicio Agrícola y Ganadero.
- Servicio de Cooperación Técnica.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Servicio de Salud Antofagasta.
- Servicio de Salud Atacama.
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
- Servicio de Salud Valdivia.
- Servicio Médico Legal.
- Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- Servicio Nacionales de Menores
- Servicio Nacional de Migraciones.
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- SERVIU de la Región Metropolitana de Santiago.
- Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- Subsecretaría de Salud Pública.
- Subsecretaría del Deporte.
- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría del Medio Ambiente.
- Subsecretaría General de Gobierno.
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Superintendencia de Educación.

- Superintendencia de Seguridad Social.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Tesorería General de la República.
- Universidad de Valparaíso.
- Sr. Director General del Consejo para la Transparencia.
- Sra. Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Director de Desarrollo del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Secretario del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
- Unidad de Análisis de Fondo del Consejo para la Transparencia.
- Unidad de Análisis y Estrategia Jurídica y Judicial del Consejo para la Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.